



República de Colombia
Tribunal Superior de Bogotá
Sala Quinta de Decisión Laboral

DR. DAVID A.J. CORREA STEER
Magistrado Ponente

PROCESO ORDINARIO LABORAL promovido por **ORLANDO ARTURO LÓPEZ SALGADO** en contra de **COLPENSIONES**.

EXPEDIENTE n.º 11001 31 05 029 2019 00076 01

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020).

AUTO

Verificadas las actuaciones que anteceden, y debido a que el asunto de la referencia se encuentra enlistado en las excepciones a la suspensión de términos en materia laboral previstos en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 6 de junio de 2020, no es menester correr traslado a las partes conforme lo establece el art. 15 del Decreto 806 de 2020, comoquiera que en audiencia inmediatamente anterior se escucharon sus alegatos de conclusión en forma oral, por lo que se señala fecha para emitir la decisión de segunda instancia por escrito, el **30 DE JUNIO DE 2020**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID A. J. CORREA STEER
Magistrado

Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito
Judicial de Bogotá D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 73A de Fecha 23 de junio de 2020



República de Colombia
Tribunal Superior de Bogotá
Sala Quinta de Decisión Laboral

DR. DAVID A.J. CORREA STEER
Magistrado Ponente

PROCESO ORDINARIO LABORAL promovido por **MIRYAM DE JESÚS GARCÍA AMADOR** en contra de **COLPENSIONES**.

EXPEDIENTE n.º 11001 31 05 005 2018 00263 01

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020).

AUTO

Verificadas las actuaciones que anteceden, y debido a que el asunto de la referencia se encuentra enlistado en las excepciones a la suspensión de términos en materia laboral previstos en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 6 de junio de 2020, no es menester correr traslado a las partes conforme lo establece el art. 15 del Decreto 806 de 2020, comoquiera que en audiencia inmediatamente anterior se escucharon sus alegatos de conclusión en forma oral, por lo que se señala fecha para emitir la decisión de segunda instancia por escrito, el **30 DE JUNIO DE 2020**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DAVID A. J. CORREA STEER
Magistrado

Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito
Judicial de Bogotá D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 73A de Fecha 23 de junio de 2020